

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****72****VALDILECHA****OTROS ANUNCIOS**

Visto que próximamente finalizará del mandato del actual juez de paz titular y juez de paz sustituto, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto, de este municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten mediante escrito dirigido al alcalde-presidente.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sedevaldilecha.eadministracion.es/>).

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Valdilecha, a 8 de noviembre de 2018.—El alcalde, José Javier López.

(03/36.925/18)

